



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

RES. CD-ECO N° 266.13
Salta, 2 SEP 2013
Expte. N° 6.167/12

VISTO: La Res. CD-ECO N° 770/10 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo interino de **Auxiliar Docente de Primera categoría** con dedicación semiexclusiva, para la asignatura optativa **Geografía Económica** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de estudios 2003); y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos interinos, aprobado por Resolución N° 280/89 y modificatorias.

Que el Artículo 35 de la Resolución N° 280/89 y modificatorias dice: "El dictamen de la comisión será notificado a todos los aspirantes, quienes podrán impugnarlo por escrito dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación, fundado en defectos de forma o de procedimientos, así como la manifiesta arbitrariedad, el que deberá agregarse a las actuaciones."

Que, a fs. 78/80, rola impugnación deducida por la Cra. Analía Party, de fecha 10/12/2010 conforme cargo de recepción de fs. 80, en contra del Dictamen de la Comisión Asesora actuante, a fs. 75/77, en el llamado a inscripción de interesados de referencia.

Que la impugnación fue presentada fuera del plazo reglamentario según el artículo 35 de la Res. CD N° 280/89, toda vez que la postulante se notificó personalmente del Dictamen de la Comisión Asesora en fecha 1/12/10, conforme consta a fs. 80 (vuelta), y dedujo su impugnación el día 10/12/2010 por lo que no corresponde su consideración.

Que con fecha 14/12/2010 las actuaciones fueron enviadas a la Coordinación Legal y Técnica para análisis y posterior dictamen.

Que con fecha 25/06/2013 esa Coordinación Legal y Técnica emite el siguiente dictamen:

"Sr. Decano: Las presentes actuaciones, relacionadas con un llamado a inscripción de interesados para un cargo de Auxiliar de 1ª semidedicación para la asignatura Geografía Económicas, ingresaron a esta Coordinación Legal y Técnica en fecha 14/12/10, para análisis y posterior dictamen.

Conforme surge de autos de 25/11/10 la Comisión Asesora emitió dictamen considerando que los postulantes no reúnen los conocimientos disciplinares específicos para la asignatura objeto del llamado a inscripción de interesados.

Surge de fs. 77 vta. la postulante Analía Party fue notificada del dictamen en fecha 01/12/10, proponiendo impugnación en contra del mismo el 10/12/10 conforme cargo de fs. 80.

Luogo a fs. 81 informe de la Directora de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas del cual surge que la impugnación interpuesta se encuentra fuera de término.

Así las cosas, siendo que el art. 35 de la Res. CD Económicas N° 280/89 – Reglamento para la provisión de cargos docentes interinos – establece el plazo de 3 días para impugnar el dictamen de la Comisión Asesora, corresponde al Consejo Directivo declarar extemporánea la impugnación presentada por la postulante Analía Party, y en consecuencia proceder a la aprobación del dictamen que declara desierto el cargo objeto del llamado a inscripción de interesados"

Sirva el presente de atenta nota de remisión al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ee



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Lo dispuesto por la Comisión de Docencia a fs. 84 mediante el cual aconseja:

1) Se declare inadmisibile, por presentación extemporánea, la impugnación interpuesta por la postulante Analía Party (fs. 78 a 80) en contra del dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente proceso de llamado a inscripción de interesados.

2) Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora (fs. 75 a 77) y se declare cubierto el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera categoría, dedicación semiexclusiva, de la asignatura optativa Geografía Económica, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, que se dicta en sede Salta y corresponde a los planes de estudios 2003.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/13 de fecha 28/08/13.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR por extemporánea la impugnación interpuesta por la Cra. Analía PARTY, DNI N° 25.571.331, a fs. 78-80 del expediente de referencia, al dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura optativa Geografía Económica de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de estudios 2003).

ARTICULO 2°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que corre a fs. 75-77.

ARTICULO 3°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura optativa Geografía Económica de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de estudios 2003).

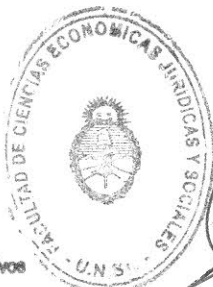
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a la postulante Cra. Analía Party que, en contra de la Resolución del Consejo Directivo, puede interponer recurso ante el Consejo Superior.

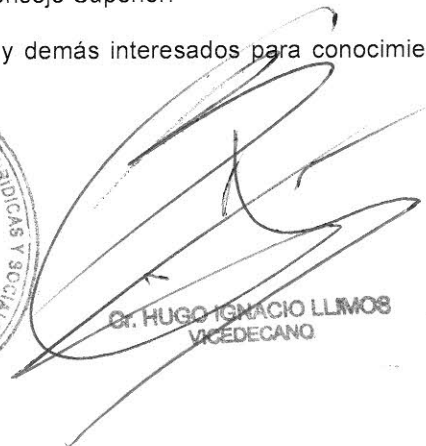
ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER a los postulantes y demás interesados para conocimiento y demás efectos.

nv

nv


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Asesor de Relaciones y Administrativas




Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO